

**Nus Episcopus, Seruus Seruorum Dei
Ad Perpetuam Rei Memoriam**

ES COPIA DEL ORIGINAL
DIPLOMA NOTARIAL
REGISTRO DE FOLIOS
DE LA TRANSCRIPCION
Tel. 021-272.616 - Benito

Si per bonae fidei Sacrorum apostolicas locas aliquas inest, infideles quosdam, in cathedras proprias vel in alios locos ad potestatem aliquam grauius exhortatur. Quod quidem propendit ad venditiles tractus. Hic de R. Ca. Lordinis Sacer. Christi. Christiano, quicquid prosequendo propositi, cum locis animo acciperit, in Practura Apostolica de Silomay, in Republica Seruogym, nem. catholico non eorum iuris. Deo adiuuante, per scholas Seruogym, in Republica Seruogym, nem. catholico non eorum iuris. Hic de R. Ca. Lordinis Sacer. Christi. Christiano, quicquid prosequendo propositi, cum locis animo acciperit, in Practura Apostolica de Silomay, in Republica Seruogym, nem. catholico non eorum iuris. Hic de R. Ca. Lordinis Sacer. Christi. Christiano, quicquid prosequendo propositi, cum locis animo acciperit, in Practura Apostolica de Silomay, in Republica Seruogym, nem. catholico non eorum iuris.

Abey Cond. F... ..
S... ..

S... ..
S... ..

Explicita
die duodecima Augusti mensis, anno duodecimo
Pro Plin Bator
P... ..

Apud... ..
S... ..

in Canc. lpr. R. LXXX = # 82 = Maius Eius...



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

GUSTAVO ALEJANDRO RAMIREZ VERGARA
ESCRIBANO PUBLICO - ABOGADO
RUTA TRANSMONACO KM. 43,6
Tel. 0271-272.816 - Benjamin Aceval Py.



Letras Apostólicas de PIO XII para la erección del Vicariato Apostólico del Pilcomayo

PIO OBISPO, SIERVO DE LOS SIERVOS DE DIOS.

Para memoria perpetua.

Si, por los cuidados apostólicos de los Heraldos del Evangelio, una misión entre los pueblos infieles ha logrado frutos abundantes en la propagación del nombre cristiano, ciertamente se muestra digna de ser elevada a un grado mayor de dignidad. Considerando ésto, nuestros venerables Hermanos, los Cardenales de la Santa Iglesia Romana que están al frente del Sagrado Consejo para la Propagación del Nombre Cristiano, habiéndose enterado, con satisfacción interior, de que en la Prefectura Apostólica del Pilcomayo, en la República del Paraguay, el catolicismo ha logrado un progreso no pequeño, con la ayuda de Dios, mediante los solícitos cuidados de los miembros de la Congregación de los Oblatos de la B. Virgen María Inmaculada, a quienes se ha confiado, previamente obtenido el voto favorable de la Nunciatura Apostólica en la Republica del Paraguay, en la reunión plenaria tenida el día diez de este mes, examinado detenidamente el asunto, usando las facultades que por Nos les han sido otorgadas para todo este año jubilar, han elevado dicha Prefectura Apostólica del Pilcomayo y han constituido en Vicariato Apostólico, conservando el mismo nombre y los límites, y lo han confiado a los celosos cuidados de los miembros de la Congregación de los Oblatos de la B. Virgen María Inmaculada, si bien según Nuestro beneplácito y el de la Sede Apostólica. Nos, ratificando esta sentencia de la Sagrada Congregación de Propaganda Fide, la confirmamos por medio de estas Letras en virtud de Nuestra suprema autoridad y por tanto declaramos y decretamos erigido y constituido el Vicariato Apostólico del Pilcomayo, como queda indicado. Así pues, a este nuevo Vicariato y a los Vicarios Apostólicos que en él se sucedan concedemos todos los derechos, privilegios, honores y facultades de que disponen y gozan los demás Vicariatos del Orbe y sus Prelados por derecho común, y les imponemos las mismas cargas y obligaciones que se imponen a los demás. Todas estas cosas dispuestas y establecidas como arriba indica, queremos y mandamos que se tengan firmes y válidas, sin que obste cosa contraria alguna. Queremos que a las transcripciones y extractos de estas Letras, con tal que estén suscritos por mano de un notario público y refrendados con el sello de un varón constituido en dignidad u oficio eclesiástico, se les dé la misma fe que a las presentes si se exhiben. Y a nadie sea permitido infringir este documento de elevación, erección, constitución, comisión, confirmación y concesión y de Nuestra voluntad. Pero si alguien con temerario atrevimiento presumiera intentarlo, sepa que incurrirá en la indignación de Dios omnipotente y de los santos Apóstoles Pedro y Pablo. Dado en Roma, junto a San Pedro, el día 14 de Julio de año del Señor mil novecientos cincuenta, duodécimo de Nuestro Pontificado. =A.L.=



Por el Canciller de la Santa Iglesia Romana.

+ F. Card. Marchetti-Selvaggiani, Decano del S. Colegio

Pedro Card. Fumasoni-Biondi, Prefecto de la S. Congregación

Alfredo Liberati, ayudante de la Cancillería Apost.

Luis Maas, Protonot. Apost.

Arturo Marzoni. Protonot. Apost.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

GUSTAVO ALEJANDRO RAMIREZ VERGARA
ESCRIBANO PÚBLICO - ABOGADO
Registro Nº 1105
RUTA TRANSCHACO KM. 43,5
Asunción - Paraguay

de "Propaganda Fide".

Expedido el día duodécimo

Por el Plomero. Angel Pericoli

Registrado en la Cancillería Apostólico vol. LXXIX, no. 82 = Luis Trussardi

Yo, el suscripto, declaro bajo fé de juramento, que esta traducción fue realizada con el concurso de una persona idónea, conocedora de la lengua latina, a falta de un traductor público matriculado.- Considerando la solvencia moral y los conocimientos de dicha persona, no tengo motivos para dudar de la fidelidad de la referida traducción, por lo cual aplico mi firma y mi sello, en la ciudad de Asunción, Capital del Paraguay, a los 13 dias de Agosto de 1991.-



VICARIATO APOSTOLICO DEL PILCOMAYO

Residencia del Obispo:
Mariscal Estigarribia – Chaco
Tel. 0952 - 216 / 217 / 218

Dirección Postal
Casilla de Correo 455
Asunción - Paraguay

Oficina Asunción:
Avda. Boggiani 4317 c/ Mariano Molas
Tel. 606.114 / 605.754 – Fax: (0595-21) 606.204

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

GUSTAVO ALEJANDRO RAMIREZ VERGARA
ESCRIBANO PUBLICO - ABOGADO
Registro Nº 1186
RUTA TRANSCHACO KM. 43,5
Tel. 0271-272.616 - Benjamin Apeval - Py.

8 de febrero de 1999

Nota aclaratoria referente a elevación de la Prefectura del Pilcomayo a Vicariato Apostólico del Pilcomayo, quien corresponda :

Según la “Bulla” del Papa Pío XII, del 14 de Julio de 1.950, aquella “Prefectura Apostólica del Pilcomayo” fue elevada a Vicariato Apostólico del Pilcomayo, de la Iglesia Católica en el lugar del Chaco Paraguayo con todos los derechos que corresponden a una jurisdicción eclesiástica católica en el Paraguay.

Cordiales saludos.



Lucio Alfert

Lucio Alfert OMI
Vicario Apostólico del Pilcomayo

CONFERENCIA EPISCOPAL PARAGUAYA

Alberdi 782 c/ Humaitá
Teléfonos (595-21) 490 920 / 492 670
Fax (595-21) 495 115
E-mail: cep@conexion.com.py

Casilla de Correo 1436
Código Postal 1209
1241
Asunción - Paraguay

REF. Nº 324/01

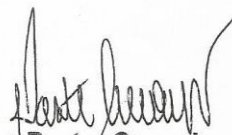
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
GUSTAVO ALEJANDRO RAMIREZ BERGARA
ESCRIBANO PÚBLICO - ABOGADO
Registro Nº 1106
RUTA TRANSCHACO KM. 43,5
Tel. 0271-272.676 - Benjamín Aceval - Py

CERTIFICADO

CERTIFICO: Que el Vicariato Apostólico del Pilcomayo es un órgano de la Iglesia Católica Apostólica Romana en el Paraguay, y ésta tiene reconocida su personería jurídica por el Código de Derecho Civil, Art. 91.

Se expide el presente certificado, a pedido de la parte interesada, y para lo que hubiere lugar en derecho, a los veinticuatro días del mes de setiembre del año dos mil uno.




+ Pastor Cuquejo
Obispo Castrense
Secretario General de la CEP